



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0039- 2021 – MDM/A.

Mórrope, 25 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°06– 2021 – MDM/A, de fecha 25ENE2021 trató la moción de Aprobación del reconocimiento de deuda del ejercicio fiscal 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 36° numeral 36.2 del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema nacional de Tesorería señala que, los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal, asimismo el numeral 36.4., señala que Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el año fiscal siguiente en el plazo establecido en las normas del Sistema Nacional de Tesorería, con cargo a la disponibilidad financiera existente

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado en el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM (en adelante, el Reglamento), el cual dispone la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;

Que, el artículo 3 del Reglamento, establece que se entiende por créditos las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio;

Con Acuerdo de Concejo N°06– 2021 – MDM/A, de fecha 25ENE2021 el pleno del concejo municipal aprobó por unanimidad la Aprobación del reconocimiento de deuda del ejercicio fiscal 2020, por la suma de S/ 385,801.88 (Trescientos ochenta y cinco mil ochocientos uno con 88/100 soles), conforme a los Informes N° 036/2021-MDM-SGAYF-ALyCP, de fecha 13ENE2021, Informe N° 031-2021-SGAYF-GM/MDM, de fecha 20ENE2021, e Informe N° 013-2021-ARH-SGAYF/MDM de fecha 20ENE2021.

En el marco de las consideraciones antes descritas, otorgadas en el inciso 6 del artículo 20° y el art 43° de la Ley Orgánica Municipalidades Ley N° 27972 y los respectivos informes.

SE RESUELVE:

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 39-2021-MDM/A

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la deuda proveniente del ejercicio anterior 2020, los cuales se encuentran detallados en los informes Informes N° 036/2021-MDM-SGAYF-ALyCP, de fecha 13ENE2021, Informe N° 031-2021-SGAYF-GM/MDM, de fecha 20ENE2021, e Informe N° 013-2021-ARH-SGAYF/MDM de fecha 20ENE2021, y cuyo monto asciende a / 385,801.88 (Trescientos ochenta y cinco mil ochocientos uno con 88/100 soles)

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Área de Contabilidad, reconozca las deudas contraídas según la presente Resolución en los estados financieros 2020.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia Municipal, Sub gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y demás unidades orgánicas adopten las acciones administrativas que correspondan para la cancelación de las deudas del ejercicio anterior.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Área de Tecnología y Comunicaciones de la Información, su publicación en el portal institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría
ALCALDE

CC.
Gerencia Municipal
Administración
SGPPDI
Contabilidad
Asesoría Legal
Archivo

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*